

atencion e Reconocerse muchos Inconueniente e
en la disposicion nuestramente dada e Sortear Per
sonas que e ferrar por tiempo de un año los emple
o de diputado en la dize e siete diputaciones
de este Campo siendo una de las razones ma
principales que por ser sorteadas y no nomina
das y electas por esta Ciudad como Anteriormente
se executava muchas de las Personas del Cam
po desta Jurisdiccion se Escuan dello Di
ciendo que por razon de su Dalgo y ser
de familias Distinguidas no seuen entran en
dho sorteos, por lo que esta Ciudad acuerda
que para en lo subteriuso sean nombrada
dhas Personas para e ferrar dho encargos de di
putado sin sorteo alguno previniendo a los
Diputados actuales y a los que subteriuso
mente fueren que para poder hacer dho
nombramiento, y que entran al uso y exercicio
en el dia primero de Enero de cada un año
traigan a este Ayuntamiento listas generales
cada uno de dho Diputados de las Personas
de que se compone su diputacion en el dia
primero de Noviembre con Expresion de
su nombres herades, y exercicio, lo que se
cutarar sin Cosa en contrario, y en su defec
to se les apremiara a ello y Castigara por
la Inobediencia

Titulo de
no 22
Dize en este Ayuntamiento un xx. titulo
de Notario de los Reinos firmado de la
real mano y sellado de D. J. J. J.

